

200210
R. Dir. 149/4.025
AAn/eg

Ref.: KIOS S.A. Y AZUCARLITO S.A. SOLICITA SE MANTENGA TARIFA PARA LICITACIÓN DE GRÚA EN PUERTO PAYSANDÚ. PRÓRROGAR.

Montevideo, 11 de marzo de 2020.

VISTO:

Las notas presentadas por las empresas KIOS S.A. y AZUCARLITO S.A.

RESULTANDO:

- I. Que las citadas notas pertenecen al expediente 200210 (KIOS S.A.) y al expediente 200297 (AZUCARLITO S.A.), solicitando se mantenga la tarifa para la utilización de la Grúa Liebherr en el Puerto de Paysandú.
- II. Que la empresa KIOS S.A. manifiesta que para este año incrementará la utilización del servicio debido a que a las operaciones normales de estiba se le agregan movimiento de tapas de bodega, limpieza de las mismas y otros movimientos de la operación de barcazas y remolcadores.
- III. Que la empresa AZUCARLITO S.A. hace referencia a la difícil situación que está viviendo el sector de actividad.
- IV. Que de acuerdo a lo informado por la División Paysandú el total de horas que efectivamente se utilizó la Grúa Liebherr fue de 379,5 horas para el año 2019.
- V. Que se realizaron 785 movimientos de contenedores en el año y fueron hechos en su totalidad por el buque Provincias Unidas el cual operó solo hasta mayo del 2019, pues la empresa propietaria del buque dió quiebra.

CONSIDERANDO:

- I) Que la demanda del servicio para movimientos de contenedores ha disminuido a cero desde el mes de mayo de 2019, utilizando el servicio de grúa solamente para los movimientos de graneles, lo que provocó que se dejara de percibir ingresos por movimientos de contenedores y un aumento en la capacidad ociosa de la grúa Liebherr.
- II) Que es de interés de la Administración tener tarifas atractivas y competitivas que hagan posible captar empresas para operar en el puerto de Paysandú.
- III) Que los costos fijos y variables asociados a la maquinaria son más altos que los ingresos generados por sus servicios.
- IV) Que de no ser prorrogada la tarifa su precio sería de USD 166,25/hora y esto generaría inconvenientes para poder captar empresas que utilicen el servicio de la grúa en el Puerto de Paysandú.

ATENTO:

A lo expuesto,

El Directorio en su Sesión 4.025, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Prorrogar la tarifa fijada por Resolución de Directorio 177/3.915 del 1°/3/2018, en USD 99,75/hora de puesta a disposición de la Grúa Liebherr en el Puerto de Paysandú para todo tipo de operación, por un período igual al anterior (2 años), desde su vencimiento (1/3/2020).
2. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución - en el día y por correo electrónico - al Área Comercialización y Finanzas - Departamento Financiero Contable y al Área Operaciones y Servicios - División Paysandú.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución.

Notificar a las empresas solicitantes de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a las Áreas Comercialización y Finanzas y Operaciones y Servicios.

Dr. Ignacio Berti – Presidente Interino- Administración Nacional de Puertos.

Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.